



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

**Responsable
Dirección:**

Gladys N. Zuñiga

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD | Dr. Daniel Enrique Daglio

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 9
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 10 a 15

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0333/2019: Sr. Barros Carlos Baldemar.-

PRÁCTICA RENTADA

0334/2019: Sra. Blanquez Gisella Bárbara.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

0331/2019: Aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Casino Magic Neuquén S.A.-

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL

0330/2019: Torneo Internacional de Bridge denominado "Chantal Witteveen", organizado por la Asociación Amigos del Bridge.-

CONTABILIDAD

FONDO PERMANENTE

0335/2019: Modifica el Anexo I del Decreto N° 0006/19, por el cual se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2019. Deroga el Artículo 3° de dicho Decreto.-

RECREACIÓN, DEPORTE y TURISMO SOCIAL

PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL

0332/2019: Prorroga el "Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevaes", aprobado por Decreto N° 1217/08.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0324/2019: Condonar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a la "Compañía de Santa Teresa de Jesús". Aprueba el

tenor del “Acta de Compromiso” a suscribir con dicha entidad.-

0326/2019: Paga al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., según Convenio y nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Abril/2019.-

0327/2019: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Delmiro Mendez e Hijo S.A., para la contratación del servicio de recolección, embalaje y carga de 81 obras de Arte.-

0328/2019: Paga a 5 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0323/2019: Liquida y paga a la firma F.A.F. Asociados S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0317/2019: Adjudica en la Licitación Pública Nº 4/2019 tramitada para la contratación de tres maquinas motoniveladoras, a la firma Stekli Sarita Senobia.-

0319/2019: Liquida y paga a la Empresa Olmi S.R.L..-

0321/2019: Liquida y paga a la firma Cutuli Antonella.-

0329/2019: Liquida y paga a la firma Confluencia de Sarita Stekli.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0318/2019: Liquida y paga, en carácter de reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino.-

0322/2019: Liquida y paga a la firma Newxer S.A.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE CULTURA Y TURISMO

0320/2019: Liquida y paga a la Policía de la Provincia del Neuquén.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0325/2019: Informa la nómina de vehículo compactados en el marco del procedimiento de Descontaminación y Compactación según Ordenanza 12636.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

08/2019: Deja sin efecto la Disposición Nº 49/18 de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

39/2019: Hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5945, 5946, 5947, 5948 y 5949 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

40/2019: Hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5941, 5942, 5950, 5952, 5944, 5943, 5954, 5957, 5951 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

ORDENANZA COMPLETA

I.M.P.S.

RÉGIMEN GENERAL y FUNCIONAMIENTO

13893/Promulgada por Decreto N° 0336/2019: Incorpora el Artículo 19 Bis), y el Artículo 19 Ter) a la Ordenanza N° 11633. Deroga los Artículos 2) y 3) de la Ordenanza N° 13833.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0330/2019: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° **0333/2019**: Da de baja, a partir del día 01/05/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Barros Carlos Baldemar, LP N° 6863, Categoría 21, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º), 52º) y 77º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Limpieza Zona Este Turno Mañana -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos Este- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 318/19.-

Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

PRÁCTICA RENTADA

DECRETO N° **0334/2019**: Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la Sra. Blanquez Gisella Bárbara, LP N° 48540, a partir de su notificación y hasta el 30/06/2019, para realizar tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 11/19 de esa Dirección General y por Informe N° 298/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

DECRETO N° **0331/2019**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 11/04/2019, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Casino Magic Neuquén S.A., mediante el cual esta última se compromete a realizar un aporte de los fondos presupuestados para financiar y ejecutar la segunda etapa del "Proyecto SiBici" denominada "ETON – Parque Central"; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° **0330/2019**: **Art.1º)** Declara de interés municipal el Torneo Internacional de Bridge denominado "Chantal Witteveen", organizado por la Asociación Amigos del Bridge, a realizarse desde el 02 al 05 de mayo de 2019, en el Hotel Howard Johnson de nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2º) Otorga un subsidio por la suma de \$ 20.000.- a favor de la Asociación Amigos del Bridge, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la realización del Torneo Internacional de Bridge denominado "Chantal Witteveen"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.3º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º), a nombre del Sr. Carlos Alberto Lombardi, en carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad “Administración del Plan General de Gobierno”, Partida Principal: “Transferencia”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

CONTABILIDAD

FONDO PERMANENTE

DECRETO N° 0335/2019: Art.1º) Modifica el Anexo I del Decreto N° 0006/19, por el cual se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2019, en su parte pertinente donde dice: “...Subsec. de Cultura, Responsable: Berbel, Martín Marcelo ...”, debe decir: “... Subsec. de Cultura, Responsable: Berbel, Martín Marcelo/Artigas, Natalia Paola ...”; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Cultura y Turismo (Nota N° 157/19).-

Art.2º) Deroga el Artículo 3º) del Decreto N° 0006/19.-

RECREACIÓN, DEPORTE y TURISMO SOCIAL

PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL

DECRETO N° 0332/2019: Art.1º) Prorroga el “Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares”, aprobado por Decreto N° 1217/08, a implementarse desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, con dependencia de la Dirección General de Deportes de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art.2º) Aprueba las subvenciones para 11 líderes barriales, un administrativo, una persona de maestranza y un coordinador a designar por la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, por la suma mensual de \$ 6.357.- para cada uno de los líderes barriales, \$ 5.297.- para el personal administrativo y de maestranza; y \$ 11.230.- para el coordinador; quienes se desempeñarán en el “Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares”, prorrogado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0324/2019: Art.1º) Condona la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a la “Compañía de Santa Teresa de Jesús” por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7041-0000 Partida N° 922509, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 126º BIS) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10.383 y modificatorias y Decreto Reglamentario N° 375/18, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Art.2º) Aprueba el tenor del “Acta de Compromiso” a suscribir con la “Compañía de Santa Teresa de Jesús”, respecto al uso gratuito por parte del Municipio, de sus instalaciones, que como Anexo I forma parte de la presente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

RESOLUCIÓN N° 0326/2019: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 2.228.900.- al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Abril/2019, detalladas a fs. 04/72 del presente expediente.-

RESOLUCIÓN N° 0327/2019: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Delmiro Mendez e Hijo S.A., para la contratación del servicio de recolección, embalaje y carga de 81 obras de Arte de María Schwartz, para su transporte desde la Ciudad de Buenos Aires hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén con entrega, descarga y desembalaje, a realizarse con 2 camiones de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, por el importe total de \$ 828.150.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0328/2019: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 50.000.- en concepto de pago a 5 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0498/2019, correspondiente al período 26/03/2019 al 25/04/2019.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0323/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 00006-00000588, por la suma de \$68.880.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia en edificios municipales, durante el mes de enero/19, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0317/2019: Adjudica en la Licitación Pública N° 4/2019 tramitada para la contratación de tres maquinas motoniveladoras, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma Stekli Sarita Senobia, durante un plazo contractual de seis meses, a un valor del servicio mensual por unidad de \$ 275.000,33.- lo que hace un importe total de \$ 4.950.005,94.- de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 176 lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 56-DACCyDP/19 obrante a fs. 178/182 y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0319/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo "B" N° 00002-00000041 y N° 00002-00000042, a la Empresa Olmi S.R.L. por la suma total de \$ 410.000.- correspondiente al servicio de alquiler de motoniveladora, en el período comprendido entre el 1º y 31 de diciembre/2018, 1º y 31 de enero/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0321/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo B N° 00003-00000048 a la firma Cutuli Antonella por la suma de \$ 300.000.- por el servicio de alquiler de 2 palas cargadoras, en el período comprendido entre el 1º y 31 de marzo/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0329/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría de Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001444 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 240.000.- correspondiente al servicio de alquiler de camión volcador frontal, durante el mes de febrero/2019, con destino a realizar tareas de limpieza en distintos sectores de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0318/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 5.959,87.- en carácter de reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino, por la adquisición de un pasaje aéreo NQN-Buenos Aires – NQN el día 7/03/2019, de acuerdo a los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0322/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0210-00002032, N° 0210-00002031, N° 0210-00002030 y N° 0210-00002028 por la suma total de \$ 10.350.- a la firma Newxer SA, por el servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras multifunción, durante el mes de febrero/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 0320/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 53.295.- a la Policía de la Provincia del Neuquén, por las horas realizadas por personal, durante la realización de la 7ª Edición de la Fiesta de la Confluencia el día 11/02/2019; con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0325/2019: Informa la nómina de vehículo compactados en el marco del procedimiento de Descontaminación y Compactación según Ordenanza 12636 con

dominio y/o dato identificatorio del chasis o motor, como Anexo I.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICION Nº **08/2019**: Deja sin efecto la Disposición Nº 49/18 de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico, no haciendo lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Alan Javier Fuentes, socio / suministro Nº 180175/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN Nº **39/2019**: Hace lugar al pedido de considerar las Contingencias Nº 5945, 5946, 5947, 5948 y 5949 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN Nº **40/2019**: Hace lugar al pedido de considerar las Contingencias Nº 5941, 5942, 5950, 5952, 5944, 5943, 5954, 5957, 5951 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

I.M.P.S.

RÉGIMEN GENERAL y FUNCIONAMIENTO

ORDENANZA N° 13893.

VISTO:

El Expediente N.° CD-055-B-2019 y la Ordenanza N.° 13833; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener la viabilidad del sistema de jubilación municipal vigente para los actuales y futuros beneficiarios, en un todo de acuerdo a los objetivos que establecieron la creación del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) de la ciudad de Neuquén, resulta necesario establecer las modificaciones necesarias de algunos parámetros que rigen para su funcionamiento.

Que la Ordenanza N.° 13833, en sus Artículos 2) y 3), establece que los afiliados activos y pasivos respectivamente, deben realizar un aporte extraordinario al momento de percibir un aumento en sus remuneraciones a partir de enero de 2019.

Que dicha ordenanza no es clara cuando la autoridad municipal debe realizar la retención al aportante e integrarlo a la Caja de Jubilación Municipal.

Que resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes a los efectos de evitar interpretaciones erróneas en un futuro.

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N.° 008/2019, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.° 05/2019 del día 11 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1) INCORPÓRASE el Artículo 19 Bis) a la Ordenanza N.° 11633, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 19 Bis):** Ante cada aumento de remuneración que se produzca para los afiliados activos que corresponda al período 2019 y subsiguientes, el primer mes deberá ser

retenido y depositado por la repartición municipal correspondiente en el Instituto Municipal de Previsión Social en concepto de aporte extraordinario. El importe a depositar será el resultante que surja de aplicar la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{haber bruto del mes de aumento}}{1 + \text{porcentaje de aumento}} \times \text{porcentaje de aumento} \right) \times \left(1 - \text{porcentaje de descuentos de ley} \right)$$

Artículo 2): INCORPÓRASE el Artículo 19 Ter) a la Ordenanza N.º 11633, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19 Ter): Ante cada aumento del haber previsional que se produzca para los afiliados pasivos que corresponda al período 2019 y subsiguientes, el primer mes el 50 % del mismo deberá ser descontado por el Instituto Municipal de Previsión Social en concepto de aporte extraordinario. El importe a descontar será el 50% del resultante que surja de aplicar la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{haber bruto del mes de aumento}}{1 + \text{porcentaje de aumento}} \times \text{porcentaje de aumento} \right) \times \left(1 - \text{porcentaje de descuentos de ley} \right)$$

Artículo 3): DERÓGASE los Artículos 2) y 3) de la Ordenanza N.º 13833.

Artículo 4): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-055-B-2019).

Es copia
am

Fdo.: MONZANI
OLIVA

DECRETO Nº 0336
NEUQUÉN, 26 ABR 2019

VISTO:

La Ordenanza Nº 13893 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de abril de 2019 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 13893, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 11 de abril de 2019, la cual incorpora los Artículos 19 Bis) y 19 Ter) a la Ordenanza Nº 11633, referidos a la retención y depósito por parte de la autoridad municipal del aporte extraordinario a la Caja de Jubilación Municipal ante cada aumento de remuneración que se produzca para los afiliados activos y pasivos del Instituto Municipal de Previsión Social; artículos que quedarán redactados de acuerdo al detalle que luce en la misma; y se deroga los Artículos 2º) y 3º) de la Ordenanza Nº 13833; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 055-B-19)

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0 3 3 0

NEUQUEN, 03 MAY 2019

VISTO

El expediente OE/2590/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Serv. De Mantenim. Balneario Municipal", "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Este)" Y "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)" Dependientes De La Subsecretaria De Obras y Señalización, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes N° 54.718/D adquisición de materiales para la construcción y compra de Tractor para ser utilizados en la Dirección General de Balnearios; como así también la Solicitud 54814/ Adquisición de envases de Aceite para la Dirección General Señalización y Talleres, todo ello en búsqueda del normal funcionamiento del area.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", " Servicios " y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Serv. De Mantenim. Balneario Municipal", "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Este)" Y "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	570,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Balneario Municipal	570,000
Total cursos de Accion	Prestación De Servicios A La Comunidad	570,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	460,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Este)	460,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Oeste)	110,000
Total cursos de Accion	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	570,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	1,140,000
TOTAL DEBITO		1,140,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	570,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Balneario Municipal	570,000
Total cursos de Accion	Prestación De Servicios A La Comunidad	570,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	460,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Este)	460,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Oeste)	110,000

110,000

**Total cursos de
Accion** **Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos** **570,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	1,140,000
--------	---------------------------------------	-----------

TOTAL CREDITOS		1,140,000
-----------------------	--	------------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO. MOLINA E.